



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
precursor de la Revolución Mexicana".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/SAS-007F/22 LO-827004998-E22-2022

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**MODALIDAD:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.:** LP-04/SAS-007F/22 LO-827004998-E22-2022

**OBRA:** K0468, K0469.- AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN CENTRO, LOCALIDAD PARRILLA, ASENTAMIENTO AVENIDA FRUTALES, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INFONAVIT PARRILLA.

**LOCALIDAD:** 0145 VI. PARRILLA

Siendo las **11:00 HRS.** del día **28 de junio de 2022**; en la sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ubicadas en Paseo Tabasco # 1401 2do. Piso, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco; para dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Art. 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Art. 39 de su Reglamento**; se reunieron para efectuar las aclaraciones y/o modificaciones a las bases de licitación los representantes de las empresas participantes y la Dependencia, cuyos nombres aparecen al calce.

### NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.

LA DEPENDENCIA COMUNICA LO SIGUIENTE:

**NOTA 1:** LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS) EMITE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES A LAS EMPRESAS LICITANTES:

1. Es responsabilidad directa de la empresa contratistas los atrasos en la obra, generados por la demora en el suministro de los materiales requeridos para la ejecución.
2. Deberá presentar carta de Cotización del Director Responsable de Obra, con base al arancel del 1.5% del costo directo de la obra.
3. El Director Responsable de Obra, que asigne la empresa contratista, se acatará a lo dispuesto en el Reglamento de Construcción del Municipio de Centro, y a lo indicado por la Residencia de Obra.
4. La empresa contratista deberá incluir dentro de sus costos indirectos, los señalamientos, barreras y conos de tránsito que sean requeridos para seguridad vial.
5. Deberá instalarse en el sitio de la obra, sanitario portátil para el personal, debiendo incluirse en los costos indirectos.
6. El personal de la obra, deberá portar equipo de protección personal, conforme al tipo de obra en ejecución.
7. Todo el material suministrado sobrante y producto de desmantelamiento, deberá entregar a resguardo en el Almacén General del SAS, con oficio de entrega, especificando material, cantidad y características.
8. Al término de los trabajos, la empresa contratista deberá efectuar la limpieza general del sitio de la obra.

\*ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.  
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA\*

HOJA: 1/2



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

## HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana".

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: LP-04/SAS-007F/22 LO-827004998-E22-2022

**NOTA 2:** EN LA CONVOCATORIA Y ANEXOS PARA TODOS LOS CASOS DONDE INDIQUE UNA MARCA ESPECIFICA ESTA PUEDE SER SUSTITUIDA POR MARCA SIMILAR CON IGUALES CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES

**NOTA 3:** SE ACLARA QUE EN EL RESUMEN DE CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, LA DESCRIPCION DE LA OBRA,

**DICE:** K0468, K0469.- AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN CENTRO, LOCALIDAD PARRILLA, ASENTAMIENTO AVENIDA FRUTALES, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS INFONAVIT PARRILLA.

**DEBE DECIR:** K0468, K0469.- AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN CENTRO, LOCALIDAD PARRILLA, ASENTAMIENTO AVENIDA FRUTALES, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INFONAVIT PARRILLA.

DEBIENDO CONSIDERAR ESTE ULTIMO PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro ■ contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas , mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/026/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en esta junta de aclaraciones de la obra indicada.

La presente acta corresponde a la ultima junta de aclaraciones, por lo tanto se cierra el periodo de preguntas por parte de los licitantes.

EMPRESAS	NOMBRES Y FIRMAS
PROYECTOS Y EDIFICACIONES S. A. DE C. V.	[Redacted]

POR PARTE DE LA DEPENDENCIA	FIRMAS
ARQ. CARLOS MANUEL PEREZ PEÑA SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.	[Signature]
LIC. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.	[Signature]
ING. ORLANDO OCHOA MURILLO REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	[Signature]
ING. VICTOR MANUEL MARTINEZ VALENCIA REPRESENTANTE DE LA SUBCOORDINACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS)	[Signature]

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"

Villahermosa, Tabasco., a 29 de septiembre de 2022.  
**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**

No. Oficio: DOOTSM/UACyT/6336/2022

**ASUNTO:** Entrega de versión pública,  
colofón y publicación en el  
portal de transparencia.

**Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo**

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Presente

En atención al oficio No. COTAIP/1193/2022 de fecha 27 de septiembre del año en curso, se envía versión pública y colofón de **"Invitaciones de los Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones"** correspondiente al Tercer Trimestre 2022, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Ordinaria Número **CT/026/2022** de fecha 22 de septiembre de 2022, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila**

Director



C. Zoila de Dios Segura  
Elaboró

Ing. Yonathan de la Rosa May  
Revisó

C.c.p.- **Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.  
Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"*

Villahermosa, Tabasco, a 29 de septiembre de 2022  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
Acta de Sesión Extraordinaria: CT/026/2022

Respecto a la versión pública de **"Invitaciones de los Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Propositiones"** correspondientes al **tercer trimestre del año 2022**, y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**  
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**  
**"Invitaciones de los Proyectos a cuando menos 3 Personas, Actas de Junta de Aclaraciones y Actas de Presentación y Apertura de Propositiones"**
- III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

<b>Invitaciones de los Proyecto a cuando menos 3 Personas</b>	<b>Datos confidenciales</b>
3 Invitaciones del Proyecto K0439 IR-04/SAS-026F/22 a cuando menos 3 personas	<p><b>Nombres de personas físicas que recibieron la invitación.</b> En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p><b>Firmas de personas físicas que recibieron la invitación.</b> En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es</p>
3 Invitaciones del Proyecto K0441 IR-04/AU-043E/22 a cuando menos 3 personas	
3 Invitaciones del Proyecto K0444 IR-04/AR-040E/22 a cuando menos 3 personas	
3 Invitaciones del Proyecto K0445 IR-04/AR-041E/22 a cuando menos 3 personas	
3 Invitaciones del Proyecto K0453 IR-04/AR-044E/22 a cuando menos 3 personas	





3 Invitaciones del Proyecto K0457 IR-04/SAS-038E/22 a cuando menos 3 personas

3 Invitaciones del Proyecto K0555 IR-04/SAS-042E/22 a cuando menos 3 personas

considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) de personas físicas que recibieron la invitación.**

El INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

**ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES**

1 Acta de junta de aclaraciones K0360 IR-04/AR-030E/22

1 Acta de junta de aclaraciones K0439 IR-04/SAS-026F/22

1 Acta de junta de aclaraciones K0440 IR-04/SAS-027F/22

1 Acta de junta de aclaraciones K0441 IR-04/AU-043E/22

1 Acta de junta de aclaraciones K0444 IR-04/AR-040E/22

1 Acta de junta de aclaraciones K0445 IR-04/AR-041E/22

1 Acta de junta de aclaraciones K0453 IR-04/AR-044E/22

1 Acta de junta de aclaraciones K0457 IR-04/SAS-038E/22

**Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.-** En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Firma de persona física que intervienen en la junta por parte de la empresa.-** En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la



1 Acta de junta de aclaraciones K0461, K0462 LP-04/SAS-006F/22

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1 Acta de junta de aclaraciones K0468, K0469 LP-04/SAS-007F/22

1 Acta de junta de aclaraciones K0472, K0473 IR-04/SAS-033F/22

1 Acta de junta de aclaraciones K0480, K0481 LP-04/SAS-001E/22

1 Acta de junta de aclaraciones K0554, K0555 IR-04/SAS-042E/22

**ACTAS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PREPOSICIONES**

1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0360 IR-04/AR-030E/22

1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0439 IR-04/SAS-026F/22

1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0440 IR-04/SAS-027F/22

1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0441 IR-04/AU-043E/22

1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0444 IR-04/AR-040E/22

1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0445 IR-04/AR-041E/22

1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0453 IR-04/AR-044E/22

1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0457 IR-04/SAS-038E/22

1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0461, K0462 LP-04/SAS-006F/22

**Nombre de las persona físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.-** En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Firma de persona física que intervienen en la junta por parte de la empresa.-** En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"

<p>1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0468, K0469 LP-04/SAS-007F/22</p> <p>1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0472, K0473 IR-04/SAS-033F/22</p> <p>1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0480, K0481 LP-04/SAS-001E/22</p> <p>1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0554, K0555 IR-04/SAS-042E/22</p>	
---	--

**IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:**

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

**V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:**

<p>Firma del Titular del Área</p>  <p><b>Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila</b> Director</p>	<p>Firma de quien clasifica</p>  <p><b>Ing. Yonathan de la Rosa May</b> Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia</p>
---	---

**VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:**  
Acta de Sesión Extraordinaria número CT/026/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022.